

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Arqueología Global / Global Archaeology por la

Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

Departamento de Humanidades

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.





Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

El Máster Universitario de Arqueología Global es una propuesta formativa innovadora, con unos contenidos de las materias y asignaturas que coinciden, en líneas generales, con las cuestiones relevantes señaladas en la agenda "Grand Challenges for Archaeology" El estudio, conocimiento y comprensión de las dinámicas sociales a largo plazo puede proporcionar perspectivas únicas sobre los problemas contemporáneos y sus soluciones potenciales.

Es realmente novedoso, especialmente por su denominación Arqueología Global, abordando, desde el punto de vista arqueológico, a todos los períodos históricos, en la globosidad de la Tierra.

La comisión recomienda que los responsables del título consideren incluir los 10 Objetivos de Desarrollo Sostenible del programa 2030 de las Naciones Unidas. Algo que, de alguna manera, desde la Comisión se indica en su informe previo, al solicitar que el máster tenga una mayor concreción al Bienestar Planetario. Sobre este aspecto se afirma que el máster proporcionará a los estudiantes que lo cursen datos e interpretaciones arqueológicas en donde se da entrada a debates políticos y públicos, además de académicos, sobre temas tales como las respuestas humanas al cambio climático, la erradicación de la pobreza y los efectos de la urbanización y la globalización en la humanidad.

Finalmente, la Comisión recomienda que los convenios que se establezcan con instituciones







para la realización de prácticas externas, expliciten de una manera clara los proyectos y funciones a realizar por el estudiantado atendiendo a la especificidad y orientación del título propuesto.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico. No obstante, sería recomendable revisar la formulación de la CE11 para ampliar su foco al Diseño, desarrollo y evaluación de un proyecto de investigación.

Acceso y Admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. La institución informa del personal de soporte disponible, de la previsión de profesorado. El cumplimiento de la previsión de profesorado expuesta en la memoria del título deberá ser objeto de análisis en los informes de seguimiento que el centro remitirá a AQU Catalunya, ya que es un aspecto que será evaluado en profundidad en el proceso de acreditación.

Recursos materiales y servicios







La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de gestión interno de calidad

La Universidad informa del sistema de garantía interna de la calidad previsto para la titulación.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 04/11/2019

